



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00234169-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por Escuela de Geología TIC II de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino a Corralito, Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 30 de abril de 2022 a las 8.00 h, regreso el 30 de abril de 2022 a las 18.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 10 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades: Volkswagen AD336PX y AD336PY; Toyota Coaster DMG918 y Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo de los señores: Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI

40.401.117; Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895; Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303 y Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Tres C/72/100 (\$48.083,72) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI 40.401.117; Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303, la suma de Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco C/01/100 (\$ 3.125,01), a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta C/03/100 (\$ 6.250,03) por día; y al Sr. Marcelo Alejandro DIANI Leg. 28.006 DNI 18.429.278, la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho C/69/100 (\$ 4.868,69), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete C/38/100 (\$ 9.737,38) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela de Geología TIC II de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.